



"2020: Año del Turismo"

Coordinación de Administración

Oficio No. CA/2020/0028

Asunto: Justificación de no aplicabilidad de reactivo SEVAC

Hermosillo, Sonora. A 11 de febrero de 2020

C. Jesús Ramón Moya Grijalva

Auditor Mayor

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Presente.-

Estimado Auditor Mayor:

Por medio del presente y derivado de evaluación del avance en la armonización contable de este organismo, en el caso de los reactivos C.1.7 del módulo de registros administrativos, por este medio le informo bajo protesta de decir verdad que en Instituto Sonorense de Cultura dentro de su información, cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieran sido recibidos o adquiridos durante el encargo no se entregan en el acta de entrega-recepción, toda vez que el Instituto no adquiere bienes inmuebles en un corto y mediano plazo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Elioth Encinas Noriega
Coordinador de Administración
Instituto Sonorense de Cultura

C.c.p. *Dr. Mario Welfo Álvarez Beltrán. Director General del Instituto Sonorense de Cultura*
archivo.

EEN